



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2023-00010-00
Clase	DIVORCIO
Demandante	LUIS MODESTO MOGOLLÓN MOGOLLÓN
Demandada	EFIGENIA VILLAMIZAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 40, inciso 2º del Código General del Proceso y con el fin de que las partes puedan alegar las nulidades que hubieran podido presentarse durante la comisión dentro de los cinco (5) días siguiente a la notificación de este auto, *agréguese* al expediente el despacho comisorio 003 calendado 24 de febrero de 2023 diligenciado por el señor Inspector de Tránsito y Transporte de Pamplona.

En cuanto a la petición del Apoderado Judicial de la demandante de *autorizar* que el señor **LUIS MODESTO MOGOLLÓN MOGOLLÓN** le coloque chofer al vehículo TAXI de PLACA TAN 205 de Servicio Público, por considerarlo una herramienta de trabajo, e igualmente para conducir en la zona urbana de Pamplona el vehículo de Placa EIP 149, que requiere para sus traslados personales dentro de la ciudad, *se le recuerda* que dichos bienes se encuentran embargados y secuestrados a petición suya, y bajo administración de la secuestre designada LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, celular 3168648429, quien tiene la custodia de los automotores y las atribuciones como mandatario previstas en el código civil.

Previo a decidir sobre la petición de medidas cautelares hecha por el Apoderado Judicial de la demandada, deberá aportar en el término de tres (3) días copia actualizada de los folios de matrícula inmobiliaria para determinar que los bienes se encuentran en cabeza de las partes y garantizar que nos se afecten derechos de terceros, toda vez que los aportados datan del 6 de diciembre del 2022.

Por Secretaría *córrase traslado* de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, en razón a que si bien se acreditó el envío conjunto a la misma no existe constancia de entrega, y vencido el mismo se dará trámite a la demanda de reconvenición.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 17 DE ABRIL de 2023, a las 8:00 A.M.  
se notificó el auto anterior por anotación en estado No.  
041, en la página de la Rama Judicial, con inserción del  
mismo para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ